



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No.318-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 1C 26A 39 SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-7065**, fue expedida a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la **ONALBIS OLIER HERNANDEZ NORIEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **7.383.715** titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ONALBIS OLIER HERNANDEZ NORIEGA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerínee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.